



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
TIMBÍO - CAUCA**

AUTO N° 710

**Proceso: DECLARATIVO DE PERTENENCIA
Demandante: MARIA DOLORES MENESES TALAGA
Demandado: LUIS ALFREDO MENESES TALAGA, JAIRO ANTONIO
LONGO NAVARRRO, ERNESTINA SAMBONI GAVIRIA,
BELISARIO SAMBONI SAPUES Y DEMAS PERSONAS
INDETERMINADAS.**

Radicación No. 2022-00090-00

Timbío, Cauca, treinta (30) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

En vista que oportunamente La perito VILMA DUIMOVIC GARCÍA, allegó dictamen pericial realizado al predio que se pretende usucapir, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 231 del C.G.P, se dejará a disposición de las partes, en consecuencia, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Timbío (Cauca).

RESUELVE

PRIMERO: PONER a disposición de las partes el dictamen rendido por la perito VILMA DUIMOVIC GARCÍA, el cual estará en la secretaría del despacho según lo establecido por el artículo 231 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

DAICY PILAR PRADO PAREDES.-

Para los efectos del artículo 9° de la ley 2213 de 2.022 se anuncia que esta providencia se notifica por anotación en estado virtual No. 083 del 31 de octubre de 2023